

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 193
(de 19 de Mayo de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Carol Ortega Solís, en su condición de Especialista de Asuntos Regulatorios de AstraZeneca, presentó solicitud de cancelación de Registro Sanitario No.97477 del producto BYDUREON POLVO Y DISOLVENTE PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA EN PLUMA PRELLENADA, fabricado por Amylin Ohio LLC. de Estados Unidos.

Que la solicitante expresa que la decisión de retirar el producto, no tiene que ver con razones de seguridad, ni de calidad, simplemente por razones comerciales.

Que mediante Nota No.0070-20-INT/DRS/DNFD de 20 de febrero de 2020, el Dpto. de Registro Sanitario comunicó que no tiene objeción a la cancelación de este Registro.

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. 97477 del producto BYDUREON POLVO Y DISOLVENTE PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA EN PLUMA PRELLENADA, fabricado por Amylin Ohio LLC. de Estados Unidos.

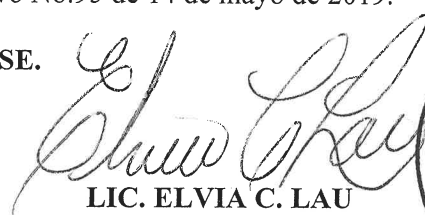
SEGUNDO: Advertir, que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. ELVIA C. LAU
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/mt
Exp. 175-20

En la Ciudad de Panamá
a las 9:09 de la mañana
del día 6 de Julio
de 2020 se notificó al Sr.(a) Vanessa F. de Solís
con Cédula N° 0-325-986
Notificación por escrito